

P/690

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 25 OCT 2022

VISTO: el ofrecimiento de una donación realizada al Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: que la empresa Unilever Uruguay SCC S.A., ofrece en donación artículos de tocador;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Acéptase la donación ofrecida por la empresa Unilever Uruguay SCC S.A., para el Sistema Nacional de Emergencias, consistente en artículos de tocador de acuerdo al siguiente detalle:

PRODUCTOS	CAJAS
TRESEMME (Hidratación cabello)	1050
REXONA (Desodorante en aerosol)	14
DOVE (Champú)	22
SEDAL (Acondicionador)	90
LOVE BEAUTY PLANET (Desodorante)	106
DOVE (Crema de manos)	27
DOVE (Jabón líquido de manos)	248

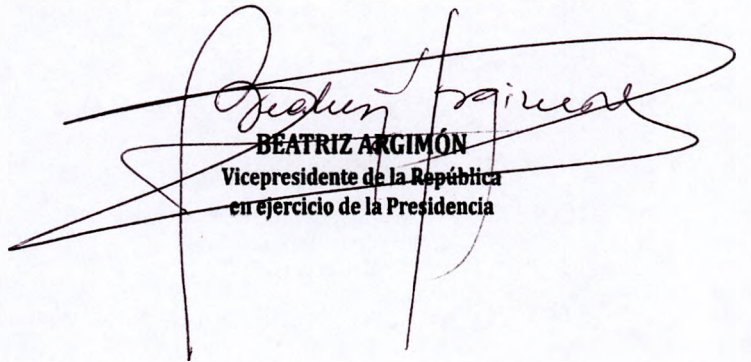
2º.- Agradécese la donación efectuada.

003-1

Vicepresidencia de la República

3°.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4°.- Comuníquese, notifíquese.



BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia